



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N° 0601/2024

25 JUN 2024

“POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GRUPO BRIO S.A., CON RUC N° 80105432-0, PARA LA ADQUISICIÓN DE GASTRONÓMICOS VARIOS – PLURIANUAL, ID N° 441.695, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Informe del Comité de Evaluación N° 02/2024, de fecha 19 de junio de 2024, mediante el cual se realiza la Evaluación Técnica, Legal y Financiera de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 7021/22 y su reglamentación en el Decreto N° 9823/23, para la Adquisición de Gastronómicos Varios – Plurianual, y se recomienda adjudicar a la firma GRUPO BRIO S.A., por ajustar su propuesta a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

La Ley N° 7021/2022, en cuyo Art. 55 se establece que:
“...Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...”;

Que, el Art. 55 a su vez establece: *“...La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez...”*, por lo cual se ha hecho uso de la prórroga de extensión de plazo;

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 302/2024, de fecha 21 de junio de 2024, mediante el cual la Directora Administrativa, C.P. Gladys Caballero Ocampos, providencia y solicita la verificación por parte de la Asesoría Jurídica, de la Resolución de Adjudicación del llamado de ADQUISICIÓN DE GASTRONÓMICOS VARIOS – PLURIANUAL, y autorización de la Máxima Autoridad Institucional;

Los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y el Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84°, inciso g:

CSSS/JDCA/GFCO/cjoj
DA

Página 1 de 2

Misión: “La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos”

Visión: “Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones”



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

Resolución N° 0601/2024

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

- Art. 1°.-** ADJUDICAR a la firma GRUPO BRIO S.A., con RUC N° 80105432-0, para la Adquisición de Gastronómicos Varios – Plurianual, ID N° 441.695, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, por la modalidad de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2024, por un monto máximo de guaraníes setenta y dos millones (G. 72.000.000), y un monto mínimo de guaraníes treinta y seis millones (G. 36.000.000), para los Ejercicios Fiscales 2024, 2025 y 2026 respectivamente.
- Art. 2°.-** ESTABLECER que, al Ejercicio Fiscal 2024 corresponde aplicar un monto máximo de guaraníes veinte y cuatro millones (G. 24.000.000) y un monto mínimo de guaraníes doce millones (G. 12.000.000), al Ejercicio Fiscal 2025 corresponde aplicar un monto máximo de guaraníes veinte y cuatro millones (G. 24.000.000) y un monto mínimo de guaraníes doce millones (G. 12.000.000), al Ejercicio Fiscal 2026 corresponde aplicar un monto máximo de guaraníes veinte y cuatro millones (G. 24.000.000) y un monto mínimo de guaraníes doce millones (G. 12.000.000) respectivamente. El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 y 2026 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria del Presupuesto General de la Nación para los mencionados ejercicios fiscales.
- Art. 3°.-** IMPUTAR los gastos a los Rubros 311 – Alimentos para Personas, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, Organismo Financiador 1 – Genuino, para los Ejercicios Fiscales 2024, 2025 y 2026 respectivamente.
- Art. 4°.-** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. JUAN DIOSNEL CORVALÁN
SECRETARIO

Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN
DECANA

